

RESOLUCIÓN No. 172 DE 21 de mayo de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 6 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que, el artículo 7º del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT, mediante la plataforma SEVCOM, solicitó lo correspondiente para la doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 53.103.576, aspirante al empleo

RESOLUCIÓN No. 172 DE 21 de mayo de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Mercadeo**, cuyo propósito principal es: *“Gestionar los planes, proyectos y programas a través de los cuales el Instituto cumpla con el objetivo misional de promocionar a Bogotá como destino turístico”*.

Que, mediante comunicación por correo electrónico, el precitado DASCĐ informó a la Subdirectora de Gestión Corporativa del IDT, el resultado de la evaluación de competencias comportamentales de la doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**.

Que, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil de la doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web, a partir del día quince (15) de mayo y hasta el veintiuno (21) de mayo de 2024, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCĐ para este efecto.

Que, la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida de la aspirante doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**, fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCĐ.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Mercadeo**, cuyo propósito principal es: *“Gestionar los planes, proyectos y programas a través de los cuales el Instituto cumpla con el objetivo misional de promocionar a Bogotá como destino turístico.”*, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario a la doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 53.103.576, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Mercadeo**, cuyo propósito principal es: *“Gestionar los planes, proyectos y programas a través de los cuales el Instituto cumpla con el objetivo misional de promocionar a Bogotá como destino turístico.”* de la planta de empleos del

RESOLUCIÓN No. 172 DE 21 de mayo de 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT”

Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente a la doctora **YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.

Andrés Santamaría Garrido

ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Flor Edith Ostos Angulo	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado por:	Patricia Lañas Romero	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			